



Municipio de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

RESOLUCION No. 014 DE 2014
(Enero 16)

"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL PASIVO EXIGIBLE DE LA VIGENCIA 2013"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA -CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, el Artículo 39 del Acuerdo 19 de Noviembre 20 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No 19 de Noviembre 20 de 2013, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, el cual fue liquidado mediante Decreto No 102 de Diciembre 16 de 2013.

Que mediante Decreto No 102 de Diciembre 16 de 2013, se liquida el Presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos de la Administración Municipal de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013.

Que a Diciembre 31 de 2013, quedaron pasivos exigibles, los cuales estaban respaldando compromisos de la vigencia 2013 y algunos de la vigencia 2012, que se constituyen en pasivos exigibles.

El pasivo exigible fue certificado por cada Secretaría, debido a que la Secretaria de Hacienda oficio en su momento a los Secretarios de Despacho para que procedieran a establecer el listado de Pasivos Exigibles, con base en esta información se estableció el listado final del Pasivo exigible.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Constituir el Pasivo exigible correspondientes a la vigencia 2013, por un valor de SIETE MIL SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.077.496.988.35)*

ARTICULO SEGUNDO. *Envíese copia de la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Administrativo, para los fines pertinentes.*

ARTICULO TERCERO.- *Hace parte integral de esta resolución el anexo generado desde el sistema sobre el Pasivo Exigible.*



Municipio de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ



ARTICULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Oscar Mauricio Bejarano Navarrete
OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyecto: JIGR
Reviso: PAOM
Aprobó Secretaría de Hacienda

[Handwritten signature]

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, enero diecisiete (17) de dos mil catorce (2014), a las siete de la mañana, se publica la presente RESOLUCION No. 014 de enero 15 de 2014 en la cartelera oficial por el término de ley.

[Handwritten signature]
GLADYS MARCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESPLAZACION

Cajicá, enero diecisiete (17) de dos mil catorce (2014), a las cinco de la tarde, se desliza de la cartelera oficial la presente RESOLUCION No. 014 de enero 15 de 2014, después de haber permanecido fijada por el término de ley.

[Handwritten signature]
GLADYS MARCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Proyecto: Gladys M.

[Handwritten signature]